



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1071/2024

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 1032/2024 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

09 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/515/2024, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DFC/209/2024 del Coordinador del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, en el cual solicita la actualización de la Resolución N° 1032/2024 de la Decana de la FP-UNA, en el que establecen los aranceles, y fechas de vencimientos de pagos para el Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos de Desarrollo.

El Memorando CONT/56/2024, de la Jefa, C.P. Patricia Servín, de la División Contabilidad, en el que indica el código 514.02.50.00.000, para el cobro del arancel de Diplomados, como sub rubro Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos de Desarrollo.

La Resolución N° 0997/2024 por la cual se aprueba y se habilita el Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Actualizar la Resolución N° 1032/2024 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se establece los aranceles y fechas de vencimientos de pagos del Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos de Desarrollo, detallados a continuación:

ARANCELES					
Detalle	Contado (Guaraníes)	Financiado(*) (Guaraníes)	N° Cuotas	Descuentos (para pagos al contado)	Arancel c/ desc. (para pagos al contado)
Matrícula	-	500.000	-	-	Exonerada
Docentes, graduados y funcionarios FP-UNA	2.400.000	800.000	3	20%	1.920.000
Docentes UNA	2.700.000	900.000	3	18%	2.214.000
Estudiantes FP-UNA	1.800.000	600.000	3	15%	1.530.000
Público en general	2.850.000	950.000	3	10%	2.565.000

(*) Financiado: Matrícula más el precio contado.

..//..





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

..//..

RESOLUCIÓN N° 1071/2024

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 1032/2024 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

- Fecha de vencimiento de pagos

Detalle	Vencimiento
Matrícula (aplica sólo para modalidad de pago financiado).	10/02/2025
1ra. cuota	10/02/2025
2da. cuota	10/03/2025
3ra. cuota	10/04/2025

Art. 2° El pago al contado es una promoción y su vencimiento será hasta la fecha de vencimiento de la matrícula y primera cuota; pasada esta fecha, la modalidad pasa a ser financiado. El atraso en el pago de las cuotas generará una multa de G. 25.000 (guaraníes veinticinco mil) por cada mes y cuota atrasada. Una vez iniciada las clases no se realizará devolución en concepto de matrícula y primera cuota.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

